

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
ALCALDIA

HIJUELAS, 07 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

1) Decreto municipal N° 2374 de fecha 10.08.2011, que dicta el reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Hijuelas

2) Comunicación Breve N° 31 de fecha 28.09.2011, Secretaria Municipal, que comunica a la alcaldía no haber recepcionado inscripciones de candidaturas para consejeros de esta organización, al cierre del plazo señalado.-

3) La Necesidad de convocar nuevamente a participar de la elección de consejeros del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Hijuelas y lo dispuesto por la alcaldía en orden a efectuar un nuevo llamado.-

4) Y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1-20.033, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO NRO.3580.-

CONVOQUESE nuevamente a las organizaciones comunitarias de carácter territorial; organizaciones comunitarias de carácter funcional; organizaciones de interés público de la comuna; Representantes de organizaciones gremiales; Representantes de organizaciones sindicales y representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; para elecciones de consejeros del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Hijuelas.

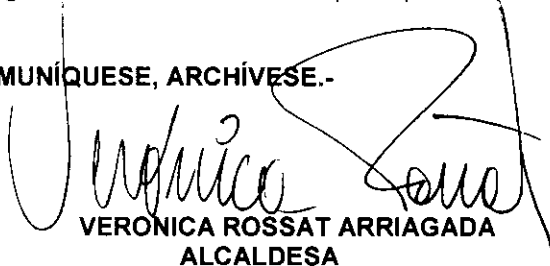
ESTABLEZCASE por La Secretaria Municipal, los listados de las organizaciones con derecho a participar de la elección referida.

PUBLIQUESE por la Oficina de Comunicaciones, en las distintas medidas que establece el reglamento respectivo, el listado de organizaciones con derecho a participar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.-



CARLOS CAMROS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Comunicaciones
- Archivo Partes
- Archivo
- VRA/CCV/apc.-
- D3580.2011